

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 018 Civil del Circuito de Cali

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:02/12/2021

TRASLADO No. 003

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301820190005500	Verbal	CLINICA SU VIDA SAS	DABADOO PARK S.A.S	Traslado C.G.P 5 Dias OBS. EXCEPCIONES DE MÉRITO	11/02/2021	632	1

Numero de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/12/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

P/ Juli F. Colorado
JULIAN ROLANDO GALINDO RODRIGUEZ

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA TRASLADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 370, del Código General del Proceso, el escrito de las excepciones de mérito propuestas por los demandados **JAIME MONTOYA y DABADOO PARK S.A.S.**, se mantendrá en secretaría por un término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 ibídem., para pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Se fija en lista de traslado No. **003**, hoy doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

P/ *Julián R. Galindo Rodríguez*
JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO



Rad: 018-2019-00055-00.